



de nuevo la expresada representación, se procedió a la extracción
 ofreciendo el siguiente resultado: Julio Delgado Delgado, Joaquín
 Montemayor Ballerín, Gregorio Sanfemalde, Manuel Martínez
 Juau, Demetrio Guineu Hernández, Antonio Roy Sánchez y
 Mariano Guineu Arce, cuyos señores quedaron en su con-
 secuencia, proclamados como tales representantes del gremio de
 granos y alcoholes para los efectos del encubramiento obligatorio
 que motiva la presente reunión, disponiendo el Ayuntamiento que
 se les haga saber esta designación, poniendo a su disposición con-
 tos antecedentes considerados propios para el exacto cumplimiento
 de su cometido, a que desde luego sean invitados, citándoles
 por la Alcaldía por un día. Determinado, con el fin de facilitar
 les el estudio de que se pongan de acuerdo, y advirtiéndoles la ne-
 cesidad de participar a la citación las determinaciones que adop-
 ten por sí o en reunión del gremio en cuanto a la forma de
 realizar el precio de su encubramiento, según requiere el art.
 65 del Reglamento.

Como que se levantó la sesión formando la presente los
 señores Concejales asistentes que saben hacerlo y de todo yo el Se-
 cretario certifico.

José Canva

Juan Sánchez

José Merino

José Caballero

Joaquín Pardo

Nota 3

Día 10 de Julio de 1898.
 Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional

